

El Coca, 23 de febrero de 2024
Oficio N° MO-P-GADPO-2024-223-OFC

Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila
Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez
Sr. Fredy William Freire Pozo
Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González
Sr. Máximo Carlos Ocampo Chávez
Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo

CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

CONVOCO a ustedes a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 17H30**, en la sala de reuniones de la Prefectura con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
 - 3.1.- Acta de la sesión ordinaria de Consejo del 30 de enero de 2024.
 - 3.2.- Acta de la sesión extraordinaria de Consejo del 06 de febrero de 2024.
- 4.- Análisis y aprobación para realizar la operación de dación en pago con bonos del estado correspondiente a la liquidación del contrato Nro. 39-MO-P-GADPO-2023 por la recepción del bien, cuyo objeto es la Adquisición de una excavadora de oruga para el Proyecto fortalecimiento a producción piscícola con enfoque a la cadena de valor a ejecutarse en los cantones Francisco de Orellana, Joya de los Sachas, Loreto y Aguarico por el valor de USD 77.217.17 a favor de DITECA S.A.
- 5.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña del cantón La Joya de los Sacha, para la suscripción de convenios específicos para el bacheo de vías veraneras cuyo monto no supere los USD 5.000,00 de conformidad al proyecto denominado: "Desarrollo Social con Énfasis al Mejoramiento de la Infraestructura vial para el Desarrollo Económico y el Bienestar Humano en la Parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana".
- 6.- Clausura.

En aplicación a la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina el Artículo 25 y siguientes de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,